



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Adquisiciones

KNCI/MITE/MARR/CMCL/GA/6V/ULPA/acm

Santa Cruz, 29 de Agosto de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones
2. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Sr Alcalde.
3. Decreto Exento N° 139 de fecha 10 de Enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
4. Memorándum N° 02 de la Encargada del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes del CESFAM Santa Cruz, solicitando la contratación de servicio de transporte (vehículo con conductor y combustible).
5. El Decreto Exento N° 1575 de fecha 03 de Junio de 2025, que realiza el llamado a propuesta pública.
6. Licitación Pública ID: 3864-5-L125.
7. El Memorándum N°125 de la Directora de Salud Municipal que declara inhabilidad para intervenir, directa o indirectamente, en cualquier acto administrativo municipal en el que tenga participación el proveedor Ubaldina del Carmen Parraguez Vargas.
8. El Decreto Exento N° 1905 de fecha 03 de Julio de 2025, que declara desierta la propuesta pública.
9. El Decreto Exento N°1588 de fecha 23 de Julio de 2025, que designa a las funcionarias subrogantes del cargo de Directora de Salud Municipal.
10. El Decreto Exento N° 2182 de fecha 31 de Julio de 2025 que realiza el llamado a propuesta privada ID: 3864-17-E225.
11. Acta de Evaluación de fecha 29 de Agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3864-17-E225; se convocó a licitación privada < 100 UTM, con el objetivo de efectuar la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA EL PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES DEL CESFAM SANTA CRUZ"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación pública, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió una (1) oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases Administrativas.



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD

DECRETO EXENTO N° 2567

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación privada N° 3864-17-E225, debido a que el oferente no cumplió con la totalidad de requisitos administrativos y técnicos solicitados en las presentes Bases Administrativas.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Sr Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.c.:

- * Archivo (01)
- * Dirección de Salud (01)
- * Transparencia (01)/

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA ID: 3864-17-E225

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHÍCULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA EL PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES DEL CESFAM SANTA CRUZ".

La comisión evaluadora, constituida por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Enfermera Delegada de la Dirección de Salud Municipal**, la **Encargada de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud Municipal**, la **Encargada del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes del CESFAM Santa Cruz** o quienes subroguen, se ha constituido siendo las 10:00 horas del día 29 de Agosto de 2025.

Nota: Se deja constancia que el cargo de la Enfermera Delegada de la DSM es reemplazado por Directora de Salud Municipal, según lo dispuesto en el Decreto Exento N°3470 de fecha 30 de Junio de 2025 que nombra a Marta Isabel Fierro Cabello en el cargo de Directora de Salud Municipal a partir del 01 de Julio de 2025.

La comisión procede a evaluar las ofertas considerando como criterio de evaluación lo siguiente:

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJES
Cumplimiento de Requisitos Formales	05 Puntos
Proveedor Local	05 Puntos
Programa de Integridad y Ética Empresarial	05 Puntos
Antigüedad del Vehículo	40 Puntos
Oferta Económica	45 Puntos

El puntaje obtenido por las empresas participantes se detalla en el siguiente cuadro:

